



Universidad  
Internacional  
de Andalucía

## TÍTULO

TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA SALIR DEL PARO  
=  
TECHNIQUES AND STRATEGIES TO GET OUT OF UNEMPLOYMENT

## AUTORA

M<sup>a</sup> Dolores Marchena Alonso

	<b>Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024</b>
Tutora	D <sup>a</sup> . Sonia Rodríguez Fernández
Institución	Universidad Internacional de Andalucía
Curso	<i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad: Formación y Orientación Laboral (2022/23)</i>
©	M <sup>a</sup> Dolores Marchena Alonso
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2023



Universidad  
Internacional  
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas  
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>

**TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA SALIR DEL PARO**  
**TECHNIQUES AND STRATEGIES TO GET OUT OF UNEMPLOYMENT**

M<sup>a</sup> Dolores Marchena Alonso

**MASTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE  
IDIOMAS  
FORMACION Y ORIENTACIÓN LABORAL**

Tutora: **SONIA RODRIGUEZ FERNANDEZ**

Curso Académico: 2022-2023

Sede: La Rábida



## Índice

1. INTRODUCCIÓN .....	5
1.1    NIVEL DE ENSEÑANZA Y BREVE CONTEXTUALIZACIÓN	7
1.2    BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN	14
1.3    VINCULACIÓN DE LA UD CON LA NORMATIVA VIGENTE	19
1.4    ESTADO DE LA CUESTIÓN	21
2. OBJETIVOS .....	25
2.1    CONTRIBUCIÓN A CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES	25
2.2    OBJETIVOS DIDÁCTICOS O ESPECÍFICOS	26
2.3    RESULTADOS DE APRENDIZAJE	27
2.4    COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	27
Elaboración propia.	29
3. CONTENIDOS.....	29
3.1    CONTRIBUCIÓN A ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS	29
3.2    INTERDISCIPLINARIEDAD	30
3.3    RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES (EDUCACIÓN EN VALORES)	31
4. METODOLOGÍA.....	33
4.1    LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	34
4.2    ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE / SITUACIONES DE APRENDIZAJE	35
5. EVALUACIÓN.....	39

		4
5.1	¿QUÉ EVALUAR?: Criterios de Evaluación	40
5.1.1	GENERALES	40
5.2	¿CÓMO EVALUAR?: Procedimientos e Instrumentos para la Evaluación	40
5.3	MOMENTOS DE EVALUACIÓN	42
5.4	CALIFICACIÓN	42
5.5	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA	43
6.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	43
7.	BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA TFM .....	45

## 1. INTRODUCCIÓN

El trabajo constituye el mecanismo fundamental para satisfacer las necesidades humanas.

Pero los altos niveles de desempleo y la precarización de los mercados de trabajo, hacen zozobrar el concepto de trabajo y ponen en duda su capacidad para sostener y acceder al Estado de Bienestar. (Carrizosa Prieto, Esther y Marchal Corrales, María Isabel, 2023)<sup>1</sup>

El principal problema del mercado laboral español es su alto nivel de desempleo que se magnifica en los jóvenes.

La tasa de desempleo juvenil sigue siendo aproximadamente algo más del doble de la tasa de paro general del conjunto de la población en edad laboral.

La evolución del mercado de trabajo entre los jóvenes durante 2020 se vio gravemente afectada por la crisis sanitaria originada por el Covid-19, como consecuencia de la declaración del estado de alarma y el consiguiente cese de la actividad en la mayoría de los sectores y actividades de la economía durante la primera mitad del año.

Los jóvenes, junto con los trabajadores de baja cualificación y los trabajadores temporales, son los que se han visto más afectados por el impacto negativo de la crisis, llegando a tasas de desempleos del 31,5% en 2021 o 29,6% en 2022. (Datosmacro.com, 2023)<sup>2</sup>

El conocimiento de esas cifras, ha sido el detonante por la que hemos elegido la programación de la Unidad didáctica de la **Búsqueda activa de empleo**.

Máxime cuando ya no se busca empleo como lo hacían nuestros padres y abuelos, buscando a través de periódicos, entregando curriculums en mano en empresas, etc...

Del mismo modo, en una época donde los jóvenes actuales sienten inquietudes y necesidades educativas que difieren mucho a las de sus progenitores, muchas de estas diferencias e inquietudes surgidas gracias a la sociedad del conocimiento y la tecnología, hacen que la educación deba adaptarse a los nuevos tiempos y a esas nuevas necesidades.

La finalidad de la formación profesional de sistema educativo viene recogida en el artículo 2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, Boletín Oficial del Estado. 182, de 30 de julio de 2011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/29/1147>

---

<sup>1</sup>Carrizosa Prieto, Esther y Marchal Corrales, María Isabel. Material de clase de Complementos de formación disciplinar de la especialidad Formación y Orientación Laboral. Módulo Específico. MAES UNIA 2023.

<sup>2</sup> <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana>

La formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades:

- a) *Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.*
- b) *Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.*
- c) *Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.*

Para la consecución de los resultados de aprendizaje y la adquisición de la cualificación profesional, es requisito previo programar la intervención educativa.

La programación es imprescindible para el profesor ya que es un potente instrumento de planificación.

Pero ¿qué es programar?

Tal como establece la definición presentada por la Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En Diccionario de la lengua española. Consultado el 12 de mayo de 2023, de <https://dle.rae.es/programar?m=form>, programar es *formar programas, previa declaración de lo que se piensa hacer y anuncio de las partes de que se ha de componer un acto o espectáculo o una serie de ellos, o Idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto.*<sup>3</sup>

Para (Antúnez, Del Carmen, Imbernón, Parcerisa y Zabala, 2009), programar significa *tener pleno conocimiento de que hacer, cómo hacerlo, dónde y cuándo antes de que ocurra una acción futura.*

(Cantón Mayo, Isabel y Pino-Juste, Margarita, 2011), detallan que programar *evita improvisar, adelantarse al desarrollo educativo de un grupo de alumnos. Anotan que sin planificación no es factible conseguir una buena gestión y que sin ella no hay éxito*<sup>4</sup>.

Del mismo modo, estos autores establecen que, *las programaciones didácticas son el instrumento pedagógico didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente y persigue el logro de las competencias y objetivos de cada una de las etapas.*

Para (Gisbert Soler, V.; Blanes Nadal, CR., 2012)<sup>5</sup>, una programación didáctica, es un *instrumento pedagógico-didáctico que ayuda a interrelacionar de antemano todos los elementos necesarios para el proceso de la enseñanza, y nos da una mayor profundidad, claridad, coherencia, orden y proyección futura a toda nuestra práctica pedagógica persiguiendo unos objetivos y competencias claves para el alumnado.*

---

<sup>3</sup> Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En Diccionario de la lengua española. Consultado el 12 de mayo de 2023, de <https://dle.rae.es/programar?m=form>

<sup>4</sup> Cantón Mayo, Isabel y Pino-Juste, Margarita. (2011). Diseño y Desarrollo del Currículum. Madrid: Alianza Editorial. 371 pp

<sup>5</sup> (Gisbert Soler, V.; Blanes Nadal, CR., 2012). Análisis de la importancia de la programación didáctica en la gestión docente. Universidad de Jaén. <http://hdl.handle.net/10251/50469>.



Pero, además, constituye una de las funciones de los docentes, tal y como viene indicado en el artículo 91.1.a de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Boletín Oficial del Estado. 106, de 04 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>, en el marco de la autonomía pedagógica (artículo 120 de dicha Ley).

El decreto por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES en Andalucía establece en su artículo 29.1 Las programaciones didácticas. *1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.*<sup>6</sup>

Por lo tanto, la programación didáctica va a suponer una gran ayuda tanto los docentes como para los propios alumnos.

Una programación que deberá contar entre otras características:

- Factible.
- Flexible para alumnado y profesor y a la vez Abierta para realizar cambios.
- Que abarca varias disciplinas.
- Inclusiva
- Sociable
- Usando nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Con contenidos transversales
- Cuya finalidad es la adquisición de resultados de aprendizajes y desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales.

## **1.1 NIVEL DE ENSEÑANZA Y BREVE CONTEXTUALIZACIÓN**

### **A. El ciclo formativo.**

Encuadrado dentro de la rama sanitaria, nos concentraremos en el título siguiente:

---

<sup>6</sup> Decreto 327/2010, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 139, de 16 de julio de 2010. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/boletin.139.pdf>

Denominación:	TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA
Nivel:	FP Grado Medio
Familia Profesional:	Sanidad
Duración:	2.000 horas
Créditos ECTS	5 créditos para FOL
Referente europeo:	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

El título se encuentra regulado por el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado. 15, de 17 de enero de 2008. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/12/14/1689> y la Orden de 15 de octubre, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 114, de 11 de noviembre de 2009. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/220/d1.pdf>

El poseedor de dicho título tendrá que adquirir competencias relativas a la asistencia en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y la realización de ventas de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental. Artículo 4 del dicho decreto 1689/2007.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo quedan desarrollados en el anexo I del mismo real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 14 del

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Boletín Oficial del Estado. 3, de 3 de enero de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/12/15/1538>. Nos centraremos en el Módulo Profesional: Formación y orientación laboral. Código: 0106

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector farmacéutico.

Aunque la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado. 147, de 20 de junio de 2002. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/06/19/5/con> ya ha sido derogada por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado. 78, de 01 de abril de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/03/31/3/con>, las cualificaciones profesionales y el catálogo de las mismas que se desarrollaron a partir de ella siguen vigentes por ahora.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:**

<b>Código:</b>	SAN123_2 – Farmacia
<b>Familia Profesional:</b>	Sanidad
<b>Nivel:</b>	2
<b>Estado:</b>	BOE
<b>Publicación:</b>	Orden PRE/2698/2015
<b>Referencia Normativa:</b>	R.D. 1087/2005, de 16 de septiembre

Las unidades competenciales del título serán las siguientes:

**UC0363\_2:** *Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.*

**UC0364\_2:** *Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.*

**UC0365\_2:** *Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.*

**UC0366\_2:** *Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.*

**UC0367\_2:** *Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.*

**UC0368\_2:** *Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.*<sup>7</sup>

El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. Boletín Oficial del Estado. 287, de 28 de noviembre de 2008. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/11/08/1834/con>, con las modificaciones del Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, junto con el Real Decreto que regulan las enseñanzas mínimas de este título, establecen las especialidades de los cuerpos docentes; concretamente, las enseñanzas de este ciclo formativo corresponden a Catedrático de Enseñanza Secundaria y al profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con la normativa por la que se establece el título de técnico en la materia de farmacia y parafarmacia, este especialista trabaja en establecimientos que expenden productos farmacéuticos y parafarmacéuticos, y en general productos relacionados con la salud humana o

---

<sup>7</sup> Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado. 15, de 17 de enero de 2008. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/12/14/1689>

animal, así como cosméticos, medicamentos a base de plantas y otros. También puedes trabajar en pequeños laboratorios para la producción de productos farmacéuticos y afines.

Por tanto, las profesiones o puestos laborales más distinguidos para estos profesionales son, técnico en farmacia, técnico auxiliar de farmacia, técnico de almacén de medicamentos, técnicos en farmacia hospitalaria y técnico en establecimientos de parafarmacia.

## **B. El centro educativo.**

Esta programación se realizará para el Centro ERGOS María Zambrano, código de centro 41022371.

Ubicado en la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), concretamente en la calle Alarifes, municipio al sur de Sevilla a 10 km. Se encuentra inmerso en la Barriada Vistazul, en la zona del centro de Dos Hermanas lindando con la barriada de Ciudad Blanca, es decir en la zona sur del municipio.

Tal como especifica en su proyecto educativo de centro<sup>8</sup>, al mismo acuden alumnado del mismo municipio de Dos Hermanas, así como municipios cercanos como son Utrera, los Palacios, Alcalá de Guadaíra y Sevilla, debido a la proximidad del tren.

En concreto, el Barrio de Vistazul, que es donde se ubica nuestro centro, cuenta con los siguientes recursos de interés: Escuelas infantiles, Colegios de educación Infantil y Primaria e Instituto de Educación Secundaria.

Por su parte el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas en su web, concejalía de promoción económica e innovación, comenta que el 16 de mayo de 2017 sellaba el acuerdo de Adhesión a la Alianza para la Formación Profesional Dual, convirtiéndose en el primer Ayuntamiento de España que se suma y apuesta por la difusión e implantación de la FP Dual como una de las principales estrategias a medio y largo plazo para hacer frente a dos de los principales problemas de la sociedad de hoy: la elevada tasa de desempleo juvenil y el abandono escolar temprano.

El aspecto que destaca en los entornos del centro, como ya venía expresando son entornos propios de residenciales, con numerosas casas modestas, con alguna zona verde cercana, como la plaza de la calle Alfareros, y marcada por una pequeña zona industrial donde encontramos negocios dedicados a la mecánica, la electricidad, la venta de segunda mano, una academia de refuerzo escolar y algunos bares y restaurantes de barrio. Además, el espacio que envuelve al centro viene condicionado por las instalaciones de una gran fábrica de cerámica que establece, en cierto sentido, el límite de la barriada en esa zona, lo que deja una sensación de zona media-deprimida. Podríamos resumir en que en el entorno podemos encontrar residenciales y pequeños negocios, pero no existen muchos recursos culturales, de ocio o deportivos cerca.

---

<sup>8</sup> <https://proyectoergos.com/proyecto-educativo/>

El Centro Ergos nace como centro de economía social, concretamente de la fusión de dos cooperativas del mundo de la educación, CEPA SCA – Colegio Antonio Gala, experta en educación reglada y EIPO SCA, experta en consultoría, orientación y servicios educativos.<sup>9</sup>

CDP Ergos es un centro privado de educación, autorizado y homologado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, inició su andadura académica en el curso 20015/2016.

En su web<sup>10</sup>, a parte de su oferta académica, tiene cabida un apartado para concretar su proyecto educativo.

En dicho proyecto educativo establece las finalidades que persigue el centro, concretamente habla de *“La finalidad del Centro Ergos es alcanzar que las personas tengan una formación integral que las sitúe dentro de lo que sería el campo de candidatos del mundo laboral. Una educación integral, basada en principios éticos actuales, que desarrolle las competencias necesarias que le permita el acceso o mejora laboral. Para ello es necesario que las personas obtengan una titulación que bien acredite su formación o bien su experiencia. Dicha finalidad se canaliza en una de las líneas de actuación denominada ERGOS PROFESIONAL, la cual se desarrolla a través de los diferentes cursos que imparte de formación profesional*

Y continúa hablando en su apartado 2.1. PRINCIPIOS estableciendo *que su Proyecto Educativo se basa en la PARTICIPACIÓN, la TOLERANCIA y el RESPETO entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.”*<sup>11</sup>

*Con el objetivo de formar a su alumnado de manera que sean profesionales de éxito y con proyección de futuro, competentes para acceder al mundo laboral, adaptándose a los constantes cambios que la mayoría de los sectores productivos experimentan.*<sup>12</sup>

Para conseguir sus objetivos, y dentro de su autonomía a la hora de la enseñanza, el centro establece el sistema de #AprenderHaciendo y en #AprenderSiendo, consistente en conseguir, desarrollar y entrenar las destrezas y resultados de aprendizaje del alumnado a través de situaciones reales de aprendizaje que se llevan a cabo mientras desarrollan un servicio a la comunidad, emprendiendo socialmente, responsablemente e implicándose emocionalmente en el proceso, construyendo un mundo mejor y más justo.

La oferta educativa del centro es muy amplia, acogiendo a niños y niñas de las distintas etapas, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, y hasta cuenta con academia de inglés, gabinete psicopedagógico, y nuestro FP de farmacia y parafarmacia de proyecto ERGOS, planteándose desde la dirección del centro aumentar la oferta educativa incluyendo un aula específica (lo que requiere la aprobación de la Junta de Andalucía), y otro módulo profesional vinculado con la alimentación.

---

<sup>9</sup> <https://proyectoergos.com/wp-content/uploads/2019/09/PEC-ERGOS.pdf>

<sup>10</sup> <https://proyectoergos.com/>

<sup>11</sup> <https://proyectoergos.com/wp-content/uploads/2019/09/PEC-ERGOS.pdf>

<sup>12</sup> Desconocido (2019). *Proyecto de centro*.

<https://proyectoergos.com/wp-content/uploads/2019/09/PEC-ERGOS.pdf>

Propio de esta zona residencial-industrial, encontramos familias obreras con un alto porcentaje de personas en paro, y donde los recursos para sus hijos son suficientes, no existen apenas conflictos, pero en alguna ocasión nos hemos encontrado con familias con dificultades económicas que solicitan ayuda al centro en servicios como el aula matinal o el comedor. Por tanto, el nivel socioeconómico de las familias del centro es medio-bajo, donde tenemos gran diversidad en cuanto a las tipologías de familias, a los intereses, las expectativas sobre sus hijos y en su implicación en la educación y crianza de sus hijos e hijas. Esto se refleja en el aula mediante la presencia de la diversidad en los alumnos, presentando alumnos implicados e interesados, con unas familias que les apoya y que se asegura de complementar las tareas educativas del centro, que suele coincidir con alumnos y alumnas con un buen rendimiento, y también otras familias caracterizadas por una dejadez más patente, por lo que el alumnado es más despistado, menos implicado, y con un rendimiento inferior.

Por otra parte también encontramos alumnos, que presentan dificultades educativas relevantes (Dificultades en la lectoescritura, falta de atención, impulsividad...) independientemente de la implicación de las familias, y aunque las dificultades son independientes de la implicación de las familias, los resultados no lo son, ya que un alumno con dificultades con familiares implicados y consecuentes, es capaz de llevar el ritmo de aprendizaje de la clase, mientras que el que no cuenta con esa implicación de los familiares como apoyo, cada vez va presentando dificultades más significativas que le distancian del grupo, y que debemos compensar desde la actividad en el centro abordando medidas generales y específicas para que el alumno logre el mayor desarrollo posible.

### **C. Características del alumnado y sector productivo**

El alumnado de nuestro centro de prácticas la mayoría de estos, son un colectivo mayoritariamente adulto (90% mayor de 18 años).

Son estudiantes provenientes de bachillerato en su mayoría, de grado medio y algún ex universitario y llama la atención que existen alumnos de más de 40 años que han vuelto a retomar los estudios tras quedarse en paro y buscar nuevas salidas profesionales, ser madres o ante la necesidad de tener un título académico.

Este hecho, conlleva que la relación con los padres sea simplemente testimonial, pues al ser mayores de edad pueden responder por ellos mismos ante las situaciones con las que pueden encontrarse en su día a día.

Es significativo que, aunque cada vez menos, la selección de estudios no está influenciado por razón de sexo, en nuestro centro ERGOS (Dos Hermanas - Sevilla), el 98% del alumnado son del sexo femenino, cursan Farmacia y Parafarmacia o estudios de la rama Sanitaria.

El centro cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 46 del R.D. 1147/2011<sup>13</sup> así como los requisitos de espacios que establece el Anexo II del R.D. de enseñanzas mínimas del título, aulas polivalentes, talleres, etc.

En cuanto a los órganos colegiados, si bien no viene reflejado en el Plan del Centro, he averiguado que está constituido por el Consejo Escolar, el Claustro de Profesorado y por la asamblea de socios al ser una cooperativa educativa.

Los órganos ejecutivos si viene reflejado en el plan del centro y está formado por el Director, Jefatura de Estudios y Secretaria.

Cuenta con un equipo de coordinación técnico pedagógico (ETCP), integrado por un director que actúa como presidente, el jefe de estudios del centro, y los distintos responsables de departamentos, así como el coordinador o coordinadores el ciclo. El responsable de departamento más joven actuará como secretario.

Al tratarse de una cooperativa educativa, cuenta con una asamblea que elige al Consejo Rector, máximo órgano del centro, con una duración de 3 años de mandato. Cuenta además con tres Interventores de cuentas con una duración de cuatro años de mandato, elegidos entre sus asamblearios.

En cuanto al profesorado es veterano, aunque son jóvenes, y se encuentran adaptados al entorno digital. Si bien los profesores noveles, se encuentran muy bien formados (Erasmus, bilingües, provenientes de otros entornos laborales) y con ganas de hacer las clases muy dinámicas.

Cuenta con algunos profesores mayores, casi cercanos a la jubilación, pero se encuentran muy bien integrados en los distintos equipos de trabajo de los docentes. Trabajan codo con codo, sobre todo a la hora de hacer cumplir normas o resolver algún conflicto.

En el centro predominan las docentes, casi 90%, quedando el otro restante 10% en manos de docentes masculinos.

Tal como establece su citada web, '*Somos una cooperativa de enseñanza que forma a personas integralmente para ser miembros competentes de la sociedad. Esto a través de una educación progresiva e inclusiva, en cercanía y confianza. [...] Fieles a nuestro modelo cooperativo de enseñanza, tenemos como principal objetivo el desarrollo integral de la persona desde una visión **colaborativa, emprendedora, innovadora y feliz en la vida**, poniendo la cultura al alcance de todos. Queremos que nuestros alumnos y alumnas lleguen a ser miembros **competentes en la sociedad** y que se comprometan críticamente en la construcción de un mundo más justo y comprometido con las personas y el entorno [...]*'

---

<sup>13</sup> Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, citado anteriormente

Su proyecto de centro se basa en los valores de trabajo, empresa, ofreciendo una formación de calidad que fomenta la práctica en el alumnado perteneciente al proyecto para convertirse en un trampolín hacia el mercado laboral.

El centro colabora con distintas entidades sociales mediante la realización por parte del alumnado de prácticas, jornadas, reuniones divulgativas y distintas actividades locales con el objetivo de ser un referente en la propia localidad como en la provincia de Sevilla en el ámbito formativo como orientativo para el empleo, emprendimiento y desarrollo.

## 1.2 BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN

Estatalmente, el plan de estudios o currículo del ciclo formativo del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia viene establecido por el decreto de enseñanzas mínimas<sup>14</sup>, tal como establece la Orden EDU/2184/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Boletín Oficial del Estado, 192, de 10 de agosto de 2009. <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/07/03/edu2184>. Si bien, hemos de tener en cuenta la orden por la que se desarrolla el currículo del título en Andalucía<sup>15</sup>.

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS		HORAS	
	TOTALES	SEMANALES	TOTALES	SEMANALES
0099. Disposición y venta de productos.	96	3		
0100. Oficina de farmacia.			147	7
0101. Dispensación de productos farmacéuticos.			147	7
0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos.	160	5		
0103. Operaciones básicas de laboratorio.	256	8		
0104. Formulación magistral.			189	9
0105. Promoción de la Salud	128	4		
0020. Primeros auxilios.	64	2		
0061. Anatomofisiología y patología básicas.	160	5		
0106. Formación y orientación laboral.	96	3		
0107. Empresa e iniciativa emprendedora.			84	4
0108. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
<b>TOTALES</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>1040</b>	<b>30</b>

<sup>14</sup> Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado, 15, de 17 de enero de 2008. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/12/14/1689>

<sup>15</sup> Orden de 15 de octubre, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 114, de 11 de noviembre de 2009. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/220/d1.pdf>



Por lo que, el módulo elegido de Formación y orientación laboral, tendría en el primer curso 96 horas lectivas con una carga horaria de 3 horas a la semana, concretamente dos horas lectivas los martes y una hora lectiva los jueves.

Según (Gimeno, 2009), *los contenidos constituyen las herramientas y los objetos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado y que conducen a alcanzar los objetivos perseguidos.*

Como hemos citado anteriormente, en la Orden de 15 de octubre de 2009, recogen los contenidos mínimos, dividen el módulo en siete bloques, relacionados directamente con los resultados de aprendizaje (en adelante, RA).

Hemos tomado como referencia para realizar la secuenciación de los contenidos el DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, que regula el calendario escolar para los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Andalucía.

Los contenidos del módulo de FOL son los siguientes:

- **Búsqueda activa de empleo:**
  - Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
    - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título. Competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
    - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
    - Políticas de empleo.
  - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
    - Definición del objetivo profesional individual.
  - Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
    - Formación profesional inicial.
    - Formación para el empleo.
  - Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
  - El proceso de toma de decisiones.
  - El proyecto profesional individual.
  - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y forma de acceso.
  - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsquedas de empleo.
    - Métodos para encontrar trabajo.
    - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
    - Análisis de los procesos de selección.
    - Aplicaciones informáticas.
  - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

- **Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Concepto de equipo de trabajo.
  - Clasificación de los equipos de trabajo.
  - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
  - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
  - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
  - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el establecimiento según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
  - Similitudes y diferencias.
  - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
  - Diferentes roles dentro del equipo.
  - La comunicación dentro del equipo.
  - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto. Características, fuentes y etapas.
  - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

- **Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.
  - Relaciones Laborales.
  - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
  - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
- El salario.
  - Interpretación de la estructura salarial. Salario Mínimo Interprofesional.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores/as.
  - Representación sindical y representación unitaria.
  - Competencias y garantías laborales.
  - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.
- Conflictos laborales.
  - Causas y medidas del conflicto colectivo. La huelga y el cierre patronal.
  - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

- **Seguridad social, empleo y desempleo:**

- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de seguridad social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las prestaciones de la seguridad social.

- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- **Evaluación de riesgos profesionales:**
  - Valoración de la relación entre trabajo y salud.
  - Análisis de factores de riesgo.
  - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
  - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
  - Riesgos específicos en el establecimiento.
  - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- **Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**
  - Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
  - Gestión de la prevención en la empresa.
  - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
  - Planificación de la prevención en la empresa.
  - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
  - Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme»
- **Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa: -**
  - Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
  - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
  - Primeros auxilios.

Se ha realizado la distribución temporal por evaluaciones y por Unidades de Trabajo. El reparto horario que se propone a continuación es sólo orientativo.

PRIMERA EVALUACIÓN		PRIMER CURSO
BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		HORAS
		ASIGNADAS
U.D. 00	INTRODUCCIÓN AL MODULO EN EL CONJUNTO DEL CICLO	2
U.D. 01	LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS	9
U.D. 02	PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN	9
U.D. 03	FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN	9
U.D. 04	EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	10

SEGUNDA EVALUACIÓN BLOQUE DERECHO DEL TRABAJO		PRIMER CURSO HORAS ASIGNADAS
U.D. 05	EL DERECHO DEL TRABAJO	7
U.D. 06	EL CONTRATO DE TRABAJO	7
U.D. 07	LA JORNADA DE TRABAJO	7
U.D. 08	EL SALARIO Y LA NÓMINA	7
U.D. 09	MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO	2
U.D. 10	PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES	3
TERCERA EVALUACIÓN BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL		PRIMER CURSO HORAS ASIGNADAS
U.D. 10	SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO	6
U.D. 11	BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6
U.D. 12	EQUIPOS DE TRABAJO	6
U.D. 13	CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN	6
<b>HORAS TOTALES TOTALES</b>		<b>96</b>

## Septiembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

5 Inicio curso F.P.

## Octubre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

12 Fiesta Nacional de España

## Noviembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1 Festividad de todos los Santos

## Diciembre

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	
VACACIONES NAVIDAD						

6 Día de la Constitución

8 Día de la Inmaculada

## Enero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

VACACIONES NAVIDAD

## Febrero

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

27 Día de la Comunidad Educativa

28 Día de Andalucía

## Marzo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## Abril

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Vacaciones Semana Santa

## Mayo

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

1 Día del Trabajo

## Junio

Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

<b>Primer trimestre</b>	67 días lectivos
<b>Segundo trimestre</b>	58 días lectivos
<b>Tercer trimestre</b>	54 días lectivos

### 1.3 VINCULACIÓN DE LA UD CON LA NORMATIVA VIGENTE

#### A. A nivel nacional

La oferta docente viene regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo<sup>16</sup>, para garantizar una educación de calidad en todos los niveles educativos, con un fuerte compromiso con los objetivos educativos marcados por la Unión Europea y la UNESCO, con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas educativo y de aprendizaje.

<sup>16</sup> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Boletín Oficial del Estado, 106, de 04 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Si bien, ha sido modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado. 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

para introducir nuevos comportamientos que sitúen la educación en el centro de nuestra sociedad y economía.

Adaptación continua y reflejada del sistema educativo a las exigencias del aprendizaje. Reducir el abandono escolar prematuro mientras se lucha por una educación y una formación inclusivas y de calidad. Amplia introducción de las tecnologías de la información y la comunicación, que conducen a cambios metodológicos que ayudan a mejorar la calidad de la educación. Dominio de una segunda o tercera lengua extranjera, es decir, potenciar el plurilingüismo. Y entre otras cosas, la reactivación de la formación profesional, la modernización de su oferta, la adaptación a los requerimientos de las distintas ramas de la industria y la implicación de las empresas en el proceso formativo.

El Real Decreto 1147/2011, citado anteriormente propone cambios importantes para alcanzar dos de los cinco objetivos, empleo y educación, recogidos en la Comunicación de la Comisión Europea, Europa 2020: con una estrategia de crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo para alcanzar los objetivos de “75% de empleo para personas de 20 a 64 años y abandono escolar prematuro por debajo del 10%; al menos el 40% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar la educación superior.”<sup>17</sup>

(El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, 2014), establece sus planes de estudios básicos y modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley de educación.

La ley de ordenación e integración de la Formación Profesional tiene como objetivo transformar el sistema de formación profesional y convertirlo en un sistema único que abra la puerta al empleo de calidad para los jóvenes y pueda responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y deseos de cualificación profesional a lo largo de su vida y las exigencias de sectores industriales.

El objetivo es hacer de la formación profesional una palanca para la transformación de la economía y la sociedad del nuestro país, tal como dice en el preámbulo la ley antes citada, *“Necesitamos introducir con urgencia en el mundo del trabajo de nuestro país un mecanismo que ayude a aproximar demanda y oferta de empleo”, o como establece su articulado, “La finalidad de la norma es regular un régimen de formación y acompañamiento profesionales que, sirviendo al fortalecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la economía española, sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, las expectativas y las aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida y a las competencias demandadas por las*

---

<sup>17</sup> Estrategia Europa 2020 (E2020). <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redie-eurydice/espacio-europeo-educacion/contexto-politico/antecedentes/e2020.html>

*nuevas necesidades productivas y sectoriales tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo*<sup>18</sup>

## **B. A nivel autonómico**

En otro término debemos también tener en cuenta la legislación autonómica, concretamente la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 252, de 26 de diciembre de 2007. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/1> pretende asegurar el éxito escolar, incrementar el número de titulado, incorporar las nuevas competencias al alumnado, potenciar las prácticas de los docentes y centrarse en la modernización de los centros educativo

## **C. Normativa específica del modulo**

Además de las leyes mencionada anteriormente, y teniendo en consideración que la Programación se ha elaborado para el Ciclo Formativo de FPGM del título de técnico en farmacia y parafarmacia, de la familia de Sanidad, nos basaremos, asimismo, en las siguientes disposiciones:

Orden EDU/2184/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas y para Andalucía la Orden que desarrolla el título.

### **1.4 ESTADO DE LA CUESTIÓN**

#### **A. Marco Teórico**

Cuando hablamos de Búsqueda Activa de Empleo, nos referimos a las acciones, pasos, actitudes, conceptos y/o recursos que debemos manejar para lograr una óptima inserción o reinserción laboral.

El concepto Búsqueda Activa de Empleo (BAE) hace referencia al conjunto de acciones realizadas tanto para encontrar empleo como para mejorar la empleabilidad, con el objetivo de que la persona demandante de empleo aumente sus posibilidades de inserción y/o de mejorar su situación en el mercado de trabajo.<sup>19</sup>

Tal como expone en su web el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social; se considerarán actuaciones de búsqueda activa de empleo cada una de las siguientes:

---

<sup>18</sup> (Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e integración de la Formación profesional, 2022)

<sup>19</sup> <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sae/areas/demanda-empleo/busqueda-activa.html>

- Trabajo por cuenta propia o ajena.
- Inscripción en, al menos, una agencia de colocación.
- Envío o presentación de currículos en, al menos, tres empresas distintas.
- Realización de, al menos, una entrevista de trabajo.
- Inscripción como solicitante de empleo en, al menos, dos portales de empleo públicos o privados.
- Presentación, al menos, a una oferta de trabajo gestionada por los Servicios Públicos de Empleo.
- Cualquier acción formativa o de información dirigida al autoempleo y emprendimiento, ofertada por los Servicios Públicos de Empleo.<sup>20</sup>

Pero, para realizar una búsqueda efectiva y eficaz, primeramente, debemos realizar un autoanálisis de nuestros factores personales, nuestros objetivos profesionales, así como realizar un análisis del entorno, lo que busca el empresario, la oferta que existe y los distintos métodos para saber “venderse” mejor, concretamente los procesos de selección.

## **B. Estudios de Investigación**

La inserción laboral y el desempleo es un tema preocupante no sólo para los jóvenes de nuestro país sino para toda la sociedad. Y fruto de esa problemática, numerosos autores han investigado y escrito sobre el tema.

Para la relación de esta unidad didáctica hemos investigado y realizado una búsqueda de documentación y estudios que han tratado el tema de la “Búsqueda activa de empleo”.

Concretamente, realizando una búsqueda en uno de los mayores portales bibliográficos del mundo, cuyo principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana, Dialnet<sup>21</sup>, y buscando en documentos con las palabras “búsqueda activa de empleo”, aparecieron los siguientes resultados:

- 1063 Tesis.
- 647 Artículos de revista.
- 111 Artículos de libro.
- 44 Libros.

---

<sup>20</sup> <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/distributiva-prestaciones/he-dejado-de-cobrar-el-paro/no-tengo-prestacion/B-SQUEDA-ACTIVA-DE-EMPLEO.html>

<sup>21</sup> Centrado fundamentalmente en los ámbitos de las Ciencias Humanas, Jurídicas y Sociales, Dialnet se constituye como una herramienta fundamental para la búsqueda de información de calidad. <https://dialnet.unirioja.es/>



### Buscar documentos

Buscar

**Filtros**

**Tipo de documento**

- Tesis (1.063)
- Artículo de revista (647)
- Artículo de libro (111)
- Libro (44)

1.865 documentos encontrados

Relevancia ▼ 20 ▼

**La búsqueda activa de empleo**  
 Esther Gallego Baeza  
 Competencias y habilidades profesionales para universitarios / *coord.* por Carlos J. van der Hofstadt Román, José María Gómez Gras, 2006, ISBN 84-7978-796-1, págs. 91-120

**Evaluación de la competencia digital de personas en búsqueda activa de empleo**  
 César González Rodríguez  
 Tecnologías educativas y estrategias didácticas / *coord.* por Enrique Sánchez Rivas, Ernesto Colomo Magaña, Julio Ruiz Palmero, José Sánchez Rodríguez, 2020, ISBN 978-84-1335-063-9, págs. 733-742  
 Resumen | [Texto Completo Libro](#)

**Orientación laboral y técnicas de búsqueda activa de empleo**  
 Sonia Montoro Ruiz  
[Jornadas de orientación laboral y salidas profesionales en educación formal y no formal para diplomados en educación física](#) / *coord.* por María del Mar Ortiz Camacho, Teresa Lara Moreno, Pablo Galindo Calvo, 2003, págs. 22-29

**Competencias y empleabilidad en educación social. Búsqueda activa de empleo**  
 Carmen Sabán Vera, Inmaculada Gómez Jarabo, Ismael López Moreno, Pablo Sánchez Mirete  
 X Congreso Universitario Internacional sobre Contenidos, Investigación, Innovación y Docencia: (CUICID 2020). Libro de Actas / *coord.* por David Caldevilla Domínguez, 2020, ISBN 978-84-09-22948-2  
[Texto Completo Libro](#)

De los resultados obtenidos en la búsqueda hemos realizado un filtrado con los relacionados con educación encontrando 375 documentos.

Además, utilizando el motor de búsqueda de Google Academic, buscando en su base de datos con las palabras "búsqueda activa de empleo" y también filtrando por fecha hasta 2020 para obtener la última investigación, se encontraron un total de 15,400 resultados.

Algunos de los autores que han versado sobre el tema en cuestión, podemos citarlos en los siguientes estudios:

- **Tópico o conceptos clave de búsqueda:** búsqueda activa de empleo investigaciones
- **Base de datos:** Repositorio Institucional de la Universidad Complutense de Madrid
- **Nivel: teórico/investigación:** Teórico
- **Documento (citado según normas APA):**

Chavez, K. P. (2021). Eficacia de los métodos de búsqueda de empleo, duración del desempleo y determinantes de los salarios de aceptación en la Comunidad de Madrid 2008-2013. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65964/1/T42599.pdf>

-\*-

- **Tópico o conceptos clave de búsqueda:** búsqueda activa de empleo investigaciones
- **Base de datos:** Repositorio Institucional de la Universidad de Jaén
- **Nivel: teórico/investigación:** Investigación
- **Documento (citado según normas APA):**  
Martínez Rodríguez, José. 2013. La búsqueda de empleo a través de internet. Importancia, grado e intensidad de utilización en los demandantes. [https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/108461/TFG\\_Martinez\\_Rodriguez\\_Jose.pdf?sequence=1](https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/108461/TFG_Martinez_Rodriguez_Jose.pdf?sequence=1)

En el (Vico Vico, 2021) “proceso de búsqueda activa de empleo. Oportunidades de empleo en España y Europa” realiza un cuadro resumen de los nuevos yacimientos de empleo actuales:

Principales yacimientos de empleo (2021) <sup>22</sup>			
Servicios de la mejora del marco de vida	Servicios de la vida diaria	Servicios culturales y de ocio	Servicios de medio ambiente
La mejora de la vivienda.	Los servicios a domicilio.	El sector audiovisual.	La gestión de los residuos.
La seguridad.	El cuidado de la infancia.	La valorización del patrimonio cultural.	La gestión del agua.
Los transportes colectivos locales.	Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.	El desarrollo cultural local.	La protección y el mantenimiento de las zonas naturales.
La revalorización de los espacios públicos urbanos.	La ayuda a la juventud en dificultad y a la inserción.	El deporte.	La normativa, el control de la contaminación y las instalaciones correspondientes.
Los comercios de proximidad.			Las energías renovables.

tabla. Xunta de Galicia, (2021). Nuevos yacimientos de empleo. Elaboración Vico Vico.

Centrándose en profesiones relacionadas con las nuevas tecnologías y los avances digitales, dando lugar a la creación de nuevos puestos de trabajo relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Entre las profesiones más demandadas establece según la fundación BBVA en 2019 son las siguientes:

1. Big Data & Data Intelligence Analyst
2. Branded Content Specialist
3. CDO/ Digital Manager

<sup>22</sup> Vico Vico, I. (2021). El proceso de búsqueda activa de empleo. Oportunidades de empleo en España y Europa.

4. Chief Information Security Officer (CISO)
5. Community Manager

En definitiva, conocer el entorno, la demanda y los recursos y aptitudes que solicita el empresariado.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 CONTRIBUCIÓN A CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES

La Real academia de la Lengua Española establece por objetivo, según su acepción 6, objetivo: m. objeto (fin o intento).

Se entienden los objetivos como las «capacidades que se quieren alcanzar [...], entendiendo la capacidad como potencialidad que un alumno tiene de realizar una tarea o una actividad determinada» tal como establece (Antúnez, Del Carmen, Imbernón, Parcerisa y Zabala, 2009)

Los objetivos son las metas, lo que se pretende que adquiera el alumnado durante el desarrollo de la unidad didáctica. Los aprendizajes o las metas que se espera hayan adquirido el alumnado al término de las enseñanzas

Los programas de cualificación profesional inicial consisten en módulos profesionales destinados a dotar a todos los alumnos de las competencias profesionales propias de las cualificaciones profesionales de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, permitiéndoles obtener al menos una cualificación profesional de nivel uno, así como la inserción laboral.

La formación profesional, según el Artículo 40 de la LOE, posibilitará a que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje que le permitan, entre otras cosas:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) [...].
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) [...].
- e) [...].
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) [...].
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.
- i) [...].
- j) [...].
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.

En su artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio<sup>23</sup>, dicta que:

1. *Las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate (anexo I), necesarias para:*

a) [...]

b) *Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*

c) [...]

d) [...]

e) *Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.*

f) [...]

g) *Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.*

h) *Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.*

i) *Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.*

j) *Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.*

## 2.2 OBJETIVOS DIDÁCTICOS O ESPECÍFICOS

En el 1º nivel de concreción curricular, la Administración educativa detalla las intenciones educativas que se pretenden conseguir con el ciclo formativo en el que se incluye este módulo, y se encuentran recogidas en el Real Decreto de enseñanzas mínimas en forma de Objetivos generales del ciclo formativo.

Concretamente, para nuestro ciclo, y teniendo en cuenta el módulo elegido, en el artículo 9 de dicho Real Decreto de Enseñanzas mínimas y en su Anexo I, establecen los siguientes objetivos generales que se pretende alcanzar:

OBJETIVOS GENERALES MÓDULO FOL	
s	Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones
t	Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos, para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo
u	Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático
v	Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo

<sup>23</sup> Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, Boletín Oficial del Estado, 182, de 30 de julio de 2011.  
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/29/1147>

## 2.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En Formación Profesional, los objetivos se expresan en forma de resultados de aprendizaje, según el artículo 10.2 del RD 1147/2011 de Ordenación general de la FP.

Artículo 10.2. Los módulos profesionales estarán definidos en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, tomando como referencia las competencias profesionales, personales y sociales que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional.

Los resultados de aprendizaje son los referentes para la evaluación, como se establece en el Artículo 51 del Real Decreto 1147/2011.

Artículo 51. 2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.

Concretamente para nuestro módulo, Resultados de aprendizaje (RA) son los siguientes:

RESULTADO DE APRENDIZAJE (RA)	
1	Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida
2	Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización
3	Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
4	Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones
5	Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral
6	Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
7	Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Farmacia y Parafarmacia

## 2.4 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

El artículo 6 de la LOMLOE habla de los elementos del currículo.

[...] 2. El currículo irá orientado a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y

democrática en la sociedad actual. En ningún caso podrá suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación<sup>24</sup>

La nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado. 78, de 01 de abril de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/03/31/3/con>, en su artículo 2 define la competencia profesional como “el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Las competencias profesionales se recogen en los estándares de competencia profesional, que servirán para el diseño de cualquier oferta de formación profesional”.

El objetivo de los cursos de formación profesional es el de permitir al alumnado adquirir competencias personales, sociales y profesionales en función de su nivel académico, tal como establece el artículo 3 de la normativa 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, Boletín Oficial del Estado. 182, de 30 de julio de 2011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/29/1147>

Centrándonos en el módulo profesional de FOL, tal como indica las orientaciones pedagógicas de la orden que desarrolla el currículo del título, se citan a continuación:

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (CPPS)	
q	Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
r	Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
s	Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
t	Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
u	Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

A modo de resumen, en la siguiente tabla se relacionan los **RA** con los **OGCF** y las **CPPS** asociadas al módulo que hemos visto en este apartado previamente.

<sup>24</sup> Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado. 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (CPPS)	OBJETIVOS GENERALES	RA
r	t	1
s	v	
t	s	2
q	u	3,4
u		

Elaboración propia.

### 3. CONTENIDOS

#### 3.1 CONTRIBUCIÓN A ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS

Según (Gimeno, 2009) Sacristán, “*los contenidos constituyen las herramientas y los objetos de enseñanza-aprendizaje que se consideran útiles y necesarios para promover el desarrollo personal del alumnado y que conducen a alcanzar los objetivos perseguidos*”.

En el bloque de contenidos del módulo de FOL, tal y como marca el Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título, el contenido de la unidad es el siguiente:

- **Búsqueda activa de empleo:**
  - **BC1. El perfil profesional**
    - 1.1 La planificación de la carrera profesional
    - 1.2 El proceso de toma de decisiones
    - 1.3 El Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
    - 1.4 Políticas de empleo.
  - **BC2. La Búsqueda de empleo: técnicas e instrumentos**
    - 2.1 El Proceso de búsqueda de empleo.
    - 2.2 La marca personal
    - 2.3 Fuentes de información y formas de accesos.
    - 2.4 Selección de ofertas de empleo y el perfil del candidato
    - 2.5 Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
      - 2.5.1 El curriculum vitae
      - 2.5.2 La carta de presentación
      - 2.5.3 La entrevista de selección
      - 2.5.4 El autoempleo
  - **BC3. Oportunidades de formación y empleo en Europa**
    - 3.1 Oportunidades de formación en Europa
    - 3.2 Oportunidades de trabajo en Europa

### 3.2 INTERDISCIPLINARIEDAD

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional nos muestra el camino en su PREÁMBULO I: *“Necesitamos introducir con urgencia en el mundo del trabajo de nuestro país un mecanismo que ayude a aproximar demanda y oferta de empleo. Esta es la principal recomendación de la moderna Economía del Trabajo. El instrumento más potente para generar oportunidades para las personas y crear esta población con cualificaciones laborales intermedias y superiores es un eficaz Sistema de Formación Profesional.”*

La interdisciplinariedad es la correlación existente entre varias disciplinas con el fin de que el alumnado alcance un mayor grado de discernimiento y que el aprendizaje sea mucho más objetivo y significativo de la vida real que se van a encontrar al finalizar su formación.

El módulo elegido contribuye a desarrollar todas las CPPS y a alcanzar los OGCF, posibilitando así al alumnado la obtención de esa cualificación profesional. Si bien, desde una perspectiva interdisciplinar, son el conjunto de módulos que forman el ciclo (profesionales, socioeconómicos o transversales y de formación complementaria e integración curricular), los que permiten la obtención de esas competencias profesionales y de la cualificación profesional completa.

Esas relaciones implicarán una comunicación y coordinación con los demás profesores del equipo docente para conseguir los objetivos marcados.

Un buen ejemplo sería la vinculación que podemos hacer de nuestra unidad didáctica FOL con el contenido del módulo Iniciativa Empresarial y Emprendedora (EIE) impartida en el segundo año del ciclo.

En este caso se relacionará el bloque de contenidos de la empresa y su entorno con unidades del módulo de FOL, por lo que ambos docentes, de FOL y de EIE deberán mantener un estrecho contacto para establecer y relacionar los contenidos comunes de la forma más coherente posible para redundar en un mejor aprendizaje del alumnado.

Otro caso de interdisciplinariedad sería, por ejemplo, con los módulos de Promoción de la Salud o Primeros Auxilios, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

MÓDULO UNIDAD DIDACTICA	FOL Contenidos básicos	Promoción de la salud. Contenidos básicos	Primeros auxilios Contenidos básicos
U.D. 1 LA PREVENCIÓN DE RIESGOS: CONCEPTOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Concepto de Salud</li> </ul>	Concepto de promoción, prevención, protección de la salud.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Factores de Riesgo Laboral</li> </ul>	Detección de factores de riesgo.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Daños a la salud del trabajador</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Prevención y protección de Riesgos del trabajo</li> </ul>		



<p>U.D. 2 PREVENCIÓN DE RIESGOS: LEGISLACIÓN Y ORGANIZACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Legislación sobre prevención de riesgos laborales</li> <li>● La organización de la prevención en la empresa</li> <li>● Participación de los trabajadores en la prevención de riesgos</li> <li>● La gestión de la prevención en la empresa</li> </ul>		<p>Marco legal, responsabilidad y ética profesión</p>
<p>U.D. 3 FACTORES DE RIESGO Y SU PREVENCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Los factores de riesgo laboral</li> <li>● Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>● Factores de riesgo derivados de las condiciones medioambientales</li> <li>● Factores de riesgo derivados de la carga de trabajo</li> <li>● Factores de riesgo derivados de la organización del trabajo</li> </ul>	<p>Desarrollo de programas de educación para la salud</p>	
<p>U.D. 4 EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El plan de autoprotección</li> <li>● Primeros auxilios</li> <li>● Soporte vital básico</li> <li>● Actuaciones frente a otras emergencias</li> <li>● Traslado de accidentados</li> <li>● Botiquín de primeros auxilios</li> </ul>	<p>Niveles de planificación: plan, programa y proyecto</p>	<p>Medidas de autoprotección personal. Medidas de seguridad.</p> <p>Sistemas de emergencias. Emergencias médicas.</p> <p>Tipos de accidentes y sus consecuencias.</p> <p>Evaluación de la necesidad de traslado:</p> <p>Botiquín de primeros auxilios</p>

### 3.3 RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES (EDUCACIÓN EN VALORES)

La transversalidad en la educación puede entenderse como incluir otros tipos de contenidos que no son específicos del currículo del módulo específico, pero que contribuirán a la preparación integral de los estudiantes por su importancia personal, ética y social.

El Preámbulo de la LOMLOE celebra la consecución de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la ciudadanía global, la igualdad de género, DUA, etc.

En su artículo 13, la Ley Orgánica 3/2022, de Ordenación e integración de la FP: Elementos básicos del currículo, establece que todo currículo de la FP promoverá la formación integral de las personas, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones [...] incorporando contenidos culturales, habilidades interpersonales, valores cívicos, etc.

En este sentido, la disposición adicional tercera de la Ley de cualificación, así como los artículos 39 y 40 de la LEA Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 252, de 26 de diciembre de 2007. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/1>, los aspectos transversales que vamos a trabajar en el módulo de Formación y Orientación Laboral serán los siguientes:

VALORES TRANSVERSALES	ACTITUDES, VALORES Y HÁBITOS
Fortalecer el respeto a los derechos humanos y las libertades así como a los valores que preparan a los estudiantes para llevar una vida responsable en una sociedad democrática y libre	Amistad, respeto, cooperación, diálogo, esfuerzo, paciencia, resolución pacífica de conflictos, solidaridad, tolerancia.
El conocimiento y el respeto a los valores que recoge la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía	Igualdad, justicia, libertad, pluralismo, participación, respeto, trabajo y esfuerzo
La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres	Uso de un lenguaje no sexista, colaboración en tareas domésticas y responsabilidades coeducativas
La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva	Hábitos de salud, alimentación sana, higiene, prevención de ETS, de drogodependencias y accidentes
Educación para el consumo, salud laboral, respeto a la interculturalidad, la diversidad, al medio ambiente y la utilización responsable del tiempo libre y del ocio	Actividad física, control del estrés, uso racional de las tecnologías, uso responsable de los recursos naturales, sostenibilidad, reciclado de residuos, <b>Soft skills</b> (habilidades blandas) comunicación y escucha, gestión de las emociones, asertividad, empatía, automotivación, liderazgo, responsabilidad, trabajo en equipo, resolución de problemas, toma de decisiones, negociación, solidaridad, tolerancia, igualdad, convivencia, respeto.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en esta unidad didáctica integrarán estos contenidos por su relevancia social, por ser la base de los aspectos sociales y culturales y de los valores morales y cívicos de un sistema democrático, incorporándose y transmitiéndose a través del ejemplo y mediante el lenguaje.

Concretamente trabajaremos en el fomento de:

- La educación en valores (educación emocional) a través de debates, discusión de dilemas morales, actividades de clarificación de valores, aprendizaje de la escucha activa a los demás, etc.
- Resolución de situaciones conflictivas a través del diálogo.
- Fomento del uso de lenguaje no sexista.
- Utilización de Internet para acceder al conocimiento globalizado.

- Educación en la correcta utilización de Internet y las redes sociales.
- Aplicación de las Tecnologías de la información (TIC), y la comunicación al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC)
- Las tecnologías online colaborativas (TOC).
- La sostenibilidad
- La vida saludable
- La lectura y la expresión oral

#### 4. METODOLOGÍA

La metodología es definida por A. Sánchez en su libro «Metodología Didáctica» cómo la «Aplicación coherente de un conjunto de operaciones y recursos con los que se pretende obtener un resultado educativo satisfactorio dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje».

«La metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente» tal como viene establecido en el artículo 8.6 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, Boletín Oficial del Estado. 182, de 30 de julio de 2011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/29/1147>.

Por lo que la metodología didáctica podríamos definirla como las estrategias, los conjuntos de acciones y procedimientos de enseñanza con la que el docente pretende que el alumnado adquiera satisfactoriamente los contenidos para llegar a alcanzar los objetivos propuestos por el currículo del título que realiza y por el propio docente.

Es una herramienta de gran utilidad para el docente pues le permitirá reflexionar sobre su propia práctica docente, así como a detectar las debilidades y fortalezas en el alumnado con el fin de revertirlas o potenciarlas.

El uso apropiado y la variedad de metodologías usadas por el docente conllevarán que el alumnado se adecue mejor a las distintas situaciones que se le presente y por tanto sea una persona más resolutiva y competente.

No existe una metodología única y perfecta; no se ha podido corroborar que una metodología sea mejor que otra, todo dependerá de multitud de factores en que se realice la práctica de la enseñanza;

- Resultados de aprendizaje u objetivos marcados (sencillos o complejos, conocimientos frente a destrezas, actitudes, etc.)
- Características del estudiante (conocimientos del alumnado, motivaciones, estilo de aprendizaje, etc.)
- Características del profesor (estilo del docente, su personalidad, sus capacidades docentes, su motivación, sus creencias, etc.)
- Características de la materia a enseñar (área o disciplina a enseñar, complejidad de la materia, etc.)
- Condiciones físicas y materiales (número de estudiantes, disposición del aula,

disponibilidad de recursos, tiempo disponible, etc.).

La combinación de metodologías será el recurso óptimo para conseguir el máximo rendimiento del alumnado.

Por otra parte, el anteriormente citado RD 1147/2011, dice al hablar de los Objetivos de la FP que debe contribuir a desarrollar aprendizajes que supongan:

- Aprender por sí mismos
- Trabajar en equipo
- Identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes
- Capacidad para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos

Algunos de los principios metodológicos que aplicaré a mi programación didáctica, entre otros, son los siguientes:

- Enseñanza orientada hacia el 'Aprender a Aprender' donde el alumnado contribuya a su propio aprendizaje a través de experiencias vividas.
- Enseñanza Motivadora y Estimulante, para conseguir del alumnado captar su atención e interesarse por aprender.
- Enseñanza Flexible, Abierta y Dinámica, adaptándose a las circunstancias del alumnado y del centro.
- Enseñanza Colaborativa, Activa y Participativa, en aras de conseguir todo lo anterior.
- Enseñanza Socializadora y Transversal.

Estos son algunos de los métodos a utilizar en el aula:

- a. **Expositivo:** para explicar los contenidos más teóricos.
- b. **Demostrativo:** a través de casos prácticos y de la experiencia.
- c. **Descubrimiento:** animar al alumnado a adquirir conocimientos a través de la observación y la investigación.
- d. **Interrogativo:** como elemento de control y feedback del proceso de aprendizaje.
- e. **Aprendizaje basado en proyectos:** para conseguir que el alumnado crezca en autonomía, sepa buscar información y recursos y así ampliar sus conocimientos.

Todas las técnicas expuestas, todas las actividades propuestas, y en general el proceso de enseñanza-aprendizaje al completo necesitan unos recursos, y una organización de estos que facilite la práctica docente.

#### 4.1 LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las directrices establecidas en la orden que desarrolla el currículo del título en cuestión, que servirán de guía para la oferta de actividades pedagógicas y metodológicas deben ser:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector farmacéutico.

- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- **La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.**
- **Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.**
- **La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.**
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

#### **4.2 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE / SITUACIONES DE APRENDIZAJE**

En base a lo anterior, (específicamente en el orden en que se indican las líneas de actuación), las actividades que se incluirán en nuestra programación y Unidad Didáctica nos permitirán desarrollar en los estudiantes los objetivos propuestos por el currículo y por el docente, los resultados de aprendizajes, así como las competencias propuestas.

El docente comprobará la correcta cumplimentación mediante rúbricas, registro de clase y la observación directa, y lo valorará mediante criterios de evaluación vinculados a los indicadores que establecerá el docente para cada actividad o sesión.

A la hora de diseñar las actividades para nuestro módulo, tendremos en cuenta la Taxonomía revisada de Bloom, que establece que en el proceso de enseñanza y aprendizaje debemos tratar de activar diferentes tipos de procesos cognitivos.

Esto implicaría incluir actividades variadas que desarrollen el dominio Cognitivo – procesar información, conocimiento y habilidades mentales; el dominio Afectivo – actitudes y sentimientos; y el dominio Psicomotor - habilidades manipulativas, manuales o físicas.

Más en una época digital, el docente debe construir el conocimiento y comprenderlo para llevarlos a usar y aplicar habilidades; a analizar y evaluar procesos, resultados y consecuencias y, a elaborar, crear e innovar<sup>25</sup>

Búsqueda activa de empleo					
Módulo	FOL	Familia profesional	Ciclo	Temporalización	Sesiones
		<b>SANIDAD</b>	<b>GFGM FARMACIA Y PARAFARMACIA</b>	<b>3<sup>ER</sup> TRIMESTRE</b>	<b>3 sesiones</b>
Objetivos		Competencias Profesionales Personales Y Sociales		Resultado de Aprendizaje	
v) Reconocer e identificar posibilidades de negocio analizando el mercado y estudiando la viabilidad, para la generación de su propio empleo.		r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje. s) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudios de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.		1) Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	

Título de la actividad	Actividad introductoria de la unidad como motivación y actividad diagnóstica o de revisión de conocimientos previos		
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario	<b>Nº 1</b>	<b>10´</b>	<b>11/04/2024 MARTES</b>
Contenidos Básicos/ específicos.	La planificación de la carrera profesional		
Contribución a objetivos específicos	Manejar las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector farmacéutico		
Contribución a resultado de aprendizaje	Identificar los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia		
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales	r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje		
Modalidad organizativa y enfoque metodológico	Método Expositivo		
Tipo de agrupamiento	Individual		
Recursos didácticos necesarios.	PC Multimedia con acceso a Internet. Proyector digital y pantalla.		
Espacio donde se desarrolla	Aula		
Descripción detallada de la actividad	Se utilizará al comienzo de la Unidad para que el alumnado esté en contacto de antemano con el contenido a estudiar y así contextualizar claramente la materia dentro de la unidad.		

<sup>25</sup> Churches, A. (2009). Taxonomía de Bloom para la era digital. [www.eduteka.org/TaxonomiaBloomDigital.php](http://www.eduteka.org/TaxonomiaBloomDigital.php)

Título de la actividad	Actividad previa de trabajo de investigación relacionado con el tema. <b>¿Qué Espero de mi vida?</b>		
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario	<b>Nº 1</b>	<b>15´</b>	<b>11/04/2024 MARTES</b>
Contenidos Básicos/ específicos.	La planificación de la carrera profesional		
Contribución a objetivos específicos	Manejar las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector farmacéutico La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula		
Contribución a resultado de aprendizaje	Identificar los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia		
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales	r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje		
Modalidad organizativa y enfoque metodológico	Aprendizaje Cooperativo		
Tipo de agrupamiento	Grupos de 2 ó 3 alumnos		
Recursos didácticos necesarios.	PC Multimedia con acceso a Internet. Proyector digital y pantalla. Google Classroom o Teams Google Forms, Moodle		
Espacio donde se desarrolla	Aula		
Descripción detallada de la actividad	En grupos de dos alumnos, se procederá a buscar en su pc o Tablet oportunidades profesionales de acuerdo con su formación. Presentación al resto de la clase		

Título de la actividad	Actividad de desarrollo. <b>¿Y si pruebo a cambiar mi Vida?</b>		
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario	<b>Nº 1,2,3</b>		<b>11/04/2024 MARTES</b> <b>13/04/2024 JUEVES. 1H</b> <b>18/04/2024 MARTES. 2H</b>
Contenidos Básicos/ específicos.	Selección de ofertas de empleo y el perfil del candidato		
Contribución a objetivos específicos	Manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector farmacéutico. Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales Utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula		
Contribución a resultado de aprendizaje	Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones. Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.		
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales	r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje		
Modalidad organizativa y enfoque metodológico	Método expositivo, Contrato de Aprendizaje		

Tipo de agrupamiento	Individual
Recursos didácticos necesarios.	PC Multimedia con acceso a Internet. Proyector digital y pantalla. Google Classroom o Teams Google Forms, Moodle
Espacio donde se desarrolla	Aula
Descripción detallada de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exposición del contenido</b> Expondremos el contenido de la sesión incidiendo en la importancia de mantenerse actualizado en el mundo laboral.</li> <li>• <b>Explicación actividad individual.</b></li> <li>• <b>Revisión de los portales web y su funcionamiento</b> Explicaremos los diferentes portales con los que se pueden realizar búsquedas de demanda de empleo y qué herramientas que complementan esta búsqueda. 1. <a href="https://www.infojobs.net/">https://www.infojobs.net/</a> 2. <a href="https://www.linkedin.com/">https://www.linkedin.com/</a></li> </ul> <p>Entre otros. Creación de algún perfil en alguno de los portales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Introducción a la vida laboral</b> Explicaremos a los alumnos que es nuestra vida laboral y que repercusiones tiene para nuestro futuro.</li> <li>• <b>Reflexión final</b> Intentar reflexionar sobre la movilidad laboral, frente a la estática posición de buscar sólo trabajo en nuestro entorno más cercano.</li> </ul>

Título de la actividad	Actividad de desarrollo. ¿Y si pruebo a cambiar mi Vida?		
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario	Nº 1,2,3		11/04/2024 MARTES 13/04/2024 JUEVES. 1H 18/04/2024 MARTES. 2H
Contenidos Básicos/ específicos.	El Proceso de búsqueda de empleo		
Contribución a objetivos específicos	La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula		
Contribución a resultado de aprendizaje	Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.		
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales	r) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje		
Modalidad organizativa y enfoque metodológico	Método expositivo, Aprendizaje Basado en Problemas, Resolución de Ejercicios y Problemas		
Tipo de agrupamiento	Individual y posteriormente colaborativo		
Recursos didácticos necesarios.	Ordenador con conexión a internet		
Espacio donde se desarrolla	Aula		
Descripción detallada de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad previa.</li> </ul> <p>Realizaremos una actividad tipo Menti para saber los conocimientos previos del alumnado sobre Curriculum y entrevistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recordatorio sesión anterior y exposición del contenido</li> </ul>		



Recordaremos brevemente la sesión anterior, incidiendo en la importancia de la marca personal en nuestra búsqueda de empleo, así como el resto de la materia a tratar

- Explicar que son y que finalidad tienen los Curriculum vitae, las entrevistas de trabajo, tipos y cómo afrontarlas con éxito

Estudiaremos también ejemplos de entrevistas a través de videos YouTube, analizando la adecuación de los comportamientos.

- Explicación actividad de investigación grupal

Explicaremos la actividad que a través de una actividad gamificada realizaremos entrevistas de trabajo dividiendo a los alumnos en grupos de dos.

- Realización actividad grupal

Cada alumno previamente realizará los documentos que crea conveniente y sean previos a la entrevista (CV, Carta de presentación ...), así como un guion incluyendo posibles preguntas y respuestas, simulando una entrevista de trabajo. Posteriormente tendrán que realizar distintas entrevistas sin saber qué papel le tocará, si entrevistado o entrevistador.

- Comentarios o sugerencias de mejora.

## 5. EVALUACIÓN

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 202, de 15 de octubre de 2010. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/202/d2.pdf> tiene como objetivo mejorar la certificación, acreditación, evaluación y titulación académica de los alumnos matriculados en las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de formación profesional inicial a los que hace referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 141 de la LOE/LOMLOE establece que «La evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos regulados en esta Ley y se aplicará sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados, sobre el contexto educativo, con especial referencia a la escolarización y admisión del alumnado, a los recursos educativos, a la actividad del profesorado, a la función directiva, al funcionamiento de los centros educativos, a la inspección y a las propias Administraciones educativas.»

La evaluación es el proceso por el que se obtiene la comprobación de la consecución de los objetivos marcados. En Formación Profesional, dicha evaluación se hace por módulos profesionales, artículo 36 del Real Decreto 1147/2011 de Ordenación general de la FP y los objetivos se expresan en forma de resultados de aprendizaje, según el artículo 10 de dicho real decreto.

De acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos, la evaluación proporciona un conjunto de habilidades y conocimientos adquiridos en el contexto de aprendizaje, cuya movilización permite alcanzar los objetivos del módulo profesional.

Entre las características de la evaluación podemos citar:

- Que es continua, en el sentido de que se van evaluando las distintas actividades durante el proceso de enseñanza.
- Que es formativa, con un carácter orientador.
- Que es formadora
- Que es individualizada.
- Que tendrá un enfoque competencial.
- Que, en la modalidad presencial, requerirá la asistencia a clase del alumnado.
- Que termina con una calificación final (evaluación sumativa).

## 5.1 ¿QUÉ EVALUAR?: Criterios de Evaluación

El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los contenidos, duración en horas, orientaciones pedagógicas, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje.

Los Criterios de evaluación: constituyen elementos prescriptores curriculares esenciales en el proceso formativo y que, junto con los resultados de aprendizaje, son los referentes para la evaluación.

Para cada RA de referencia, los CE indican el grado de concreción aceptable del mismo y permiten comprobar su nivel de adquisición.

### 5.1.1 GENERALES

Concretamente, para el caso de la unidad didáctica que estamos realizando, y teniendo en cuenta el resultado de aprendizaje, nº 1, tendremos los siguientes criterios de evaluación:

- Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Farmacia y Parafarmacia.*
- Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.*
- Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Farmacia y Parafarmacia.*
- Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.*
- Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.*
- Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.*

## 5.2 ¿CÓMO EVALUAR?: Procedimientos e Instrumentos para la Evaluación

Es de suma importancia recopilar la mayor cantidad posible de datos durante la marcha del proceso formativo, de forma sistemática, continua e integral, para poder analizar las dificultades encontradas y poder ir orientando y corrigiendo el proceso educativo.

Esos datos los tomaremos evaluando las evidencias presentadas por el alumnado en las diferentes unidades de trabajo, ya sea en forma de actividades o producciones, que estarán vinculadas a los CE.

Para obtener la información que, a su vez, condicionará los instrumentos utilizados en cada caso para comprobar el grado de consecución de las competencias/objetivos planteados, usaremos:

- **La Observación directa:** para evaluar la participación, el trabajo en equipo, las prácticas, etc.
- **Intercambios orales:** para evaluar debates, exposiciones orales, entrevistas, etc.
- **Pruebas específicas:**
  - ✓ Pruebas o exámenes escritos: pruebas escritas (tipo test o respuesta múltiple, de alternativa bipolar o verdadero/falso, de respuesta reproductiva, de respuesta libre, de resolución de problemas).
  - ✓ Cuestionarios a través de Google form.
- **Análisis de producciones:** para evaluar informes, trabajos, etc.

Resultado de aprendizaje	Ponderación % del global del Módulo	Unidades Didácticas	Criterios de evaluación	Ponderación %	Trimestre	Objetivos Generales	Competencias profesionales personales y sociales.	Instrumentos de evaluación
<b>RA1</b>	12%	U.D 11	<b>a</b>	2%	<b>3</b>	<b>t,v</b>	<b>r,s</b>	Actividad trabajo investigación ¿Qué Espero de mi vida? Presentación a la clase.
			<b>b</b>	1%				Escala de Observación participación
			<b>c</b>	2%				Trabajo individual. Creación perfiles web. Reflexiones individuales
			<b>d</b>	1%				Actividad gammificada
			<b>e</b>	3%				Trabajo individual realización CV y carta presentación
			<b>f</b>	3%				Trabajo en grupo. Simulación Entrevista.

El proceso de evaluación se realizará en las sesiones formativas realizadas en el aula, así como en las entregas de tareas propuestas.

A través de un sistema de rúbricas, el alumnado conocerá previamente los ítems a valorar y su distinta ponderación.

### 5.3 MOMENTOS DE EVALUACIÓN

Siguiendo la normativa al respecto, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos que participan en los ciclos formativos será continua, pero realizaremos una evaluación inicial para orientarnos mejor hacia nuestra misión educativa.

Dicha evaluación inicial se realizará al principio del curso con el objetivo de conocer la base de la que partimos con el alumnado.

Sin carácter calificadorio, ya que su objetivo es conocer qué nivel inicial del alumnado.

A lo largo del curso se realizará una evaluación sumativa de las distintas actividades e instrumentos antes reseñados.

El porcentaje de cada técnica de evaluación nos dará la nota de la Unidad, que será ponderada respecto a las otras unidades didácticas dando así la nota parcial de cada trimestre.

El objetivo de esta evaluación es el conocimiento progresivo del alumnado con el fin de adaptar la metodología usada por el docente.

La evaluación final se obtendrá de realizar la media de los tres trimestres que servirá para indicar el grado de logro del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

### 5.4 CALIFICACIÓN

Una vez concluido el proceso de enseñanza y aprendizaje, se obtiene una calificación final que refleja el grado o nivel de dominio de los resultados de aprendizaje basados en los criterios de evaluación, y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Calificar es la cuantificación de la evaluación sumativa o final y para ello se tendrá en cuenta:

- Las ponderaciones de los CE.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación con los que se evaluarán las actividades planteadas.
- Los criterios de calificación, que podrán ser consensuados por el Departamento o los por los profesores que imparten el mismo módulo a distintos grupos.

Estos criterios de calificación (así como los de evaluación) son públicos y deben ser conocidos por el alumnado.

La evaluación final será numérica de 1 a 10 sin decimales, siendo necesario obtener una calificación de 5 o superior para superar el módulo profesional.

## 5.5 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

Según la Orden por la que se regula la evaluación, antes mencionada, las programaciones didácticas deben incluir actividades de recuperación de los módulos pendientes de superación.

Los mecanismos de recuperación según las normas establecidas por los docentes y que rigen son:

- **Recuperación de los exámenes suspensos** (nota inferior a 5): al final de cada trimestre. De forma obligatoria siempre y cuando la nota del trimestre sea inferior al 5 y de forma voluntaria para subir nota si la nota del trimestre es superior a 5.
- **Recuperación de los trabajos o proyectos** no superados o no presentados: durante la última semana de cada trimestre el profesor dará opción a que los alumnos/as vuelvan a presentar sus trabajos cuya calificación está por debajo del 5 sobre 10.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad constituye un conjunto de acciones dentro del ámbito educativo con el fin de lograr que las personas con dificultades de aprendizaje sean capaces de adquirir conocimientos, alcanzar objetivos y desarrollar las competencias previstas en el currículo de su ciclo.

Pretenden prevenir y responder a las necesidades permanentes o temporales en el alumnado, en los diferentes entornos educativos.

El respeto por la diversidad se considera un principio rector, y cuando se identifican necesidades educativas de cualquier tipo, se realizan cambios en las políticas organizativas y curriculares según se considere apropiado, si bien, en FP sólo se realizan pequeños ajustes en el currículo. En todos los casos los objetivos generales, el desarrollo de competencias, los bloques de contenidos y los resultados de aprendizaje se mantendrán sin cambios, según el artículo 4 de la Ley de educación.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza. Tal como establece el Artículo 2 de la ley de ordenación de la FP

*24. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la*

*accesibilidad de los procesos y entornos de enseñanza y aprendizaje, mediante un currículo flexible, ajustado a las necesidades y ritmos de aprendizaje de la diversidad del alumnado.*<sup>26</sup>

Hay tres principios fundamentales basados en la investigación neurocientífica que guían el DUA y proporcionan el marco subyacente a las pautas:

**Principio I:** Proporcionar Múltiples Formas de Representación (el **qué** del aprendizaje)

**Principio II:** Proporcionar Múltiples Formas de Acción y Expresión (el **cómo** del aprendizaje)

**Principio III:** Proporcionar Múltiples Formas de Implicación (el **porqué** del aprendizaje)

Las medidas de apoyo de rutina y los ajustes del currículo no significativas de atención a la diversidad, pueden ser:

- **Actividades de refuerzo:** actividades para reforzar contenidos en los que el alumnado ha presentado mayor dificultad en su entendimiento.
- **Actividades de ampliación:** actividades de ampliación de contenidos.
- **Agrupamiento flexible en el aula:** uso de dinámicas de grupo para favorecer la adquisición de competencias.
- **Modificaciones en la metodología:** cambio en la forma de trabajar en el aula con motivo de detectar necesidades o atención especial. Como apoyo o de atención a la diversidad.
- **Cambiar los instrumentos de evaluación:** cambiar la forma y/o los instrumentos usados para la evaluación.

Los casos más frecuentes y recomendables son: dislexia, TDAH, discapacidad sensorial leve o discapacidad motora.

---

<sup>26</sup> Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado. 78, de 01 de abril de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/03/31/3/con>

## 7. BIBLIOGRAFÍA / WEBGRAFÍA TFM

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(Antúnez, Del Carmen, Imbernón, Parcerisa y Zabala, 2009) Antúnez, S., Del Carmen, L., Imbernón, F., Parcerisa, A., & Zabala, VA (1999). Del Proyecto Educativo a la Programación del Aula. El que, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica. España, Barcelona: GRAÓ.

(Cantón Mayo, Isabel y Pino-Juste, Margarita, 2011) Cantón Mayo, Isabel y Pino-Juste, Margarita. (2011). Diseño y Desarrollo del Currículum. Madrid: Alianza Editorial. 371 pp

(Carrizosa Prieto, Esther y Marchal Corrales, María Isabel, 2023) Carrizosa Prieto, Esther y Marchal Corrales, María Isabel. Material de clase de Complementos de formación disciplinar de la especialidad Formación y Orientación Laboral. Módulo Específico. MAES UNIA 2023.

Chavez, K. P. (2021). Eficacia de los métodos de búsqueda de empleo, duración del desempleo y determinantes de los salarios de aceptación en la Comunidad de Madrid 2008-2013 <https://eprints.ucm.es/id/eprint/65964/1/T42599.pdf>

Churches, A. (2009). Taxonomía de Bloom para la era digital.

Gimeno Sacristán, J (1988). El Currículum: una reflexión sobre la práctica. Madrid: Morata.

(Gimeno, 2009) Gimeno, Sacristán. (2009, noviembre). LA CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. Temas para la Educación. Revista digital para profesionales de la enseñanza. <https://feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd6435.pdf>

(Gisbert Soler, V.; Blanes Nadal, CR., 2012) Gisbert Soler, V.; Blanes Nadal, CR. (2013). Análisis de la importancia de la programación didáctica en la gestión docente. 3C Empresa, Investigación y pensamiento crítico. (12):66-86. <http://hdl.handle.net/10251/50469>. Soler y Nadal (2013)

Martínez Rodríguez, José. 2013. La búsqueda de empleo a través de internet. Importancia, grado e intensidad de utilización en los demandantes.

(Vico Vico, 2021) Vico Vico, I. (2021). EL PROCESO DE BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO. OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN ESPAÑA Y EUROPA.

### WEBGRAFÍA

(Datosmacro.com, 2023) <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana>

(RAE, 2023) <https://dle.rae.es/>

<https://dialnet.unirioja.es/>

<https://proyectoergos.com/proyecto-educativo/>

<https://proyectoergos.com/wp-content/uploads/2019/09/PEC-ERGOS.pdf>

[https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/108461/TFG\\_Martinez\\_Rodriguez\\_Jose.pdf?sequence=1](https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/108461/TFG_Martinez_Rodriguez_Jose.pdf?sequence=1)

<https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redie-eurydice/espacio-europeo-educacion/contexto-politico/antecedentes/e2020.html>

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sae/areas/demanda-empleo/busqueda-activa.html>

Portal INCUAL: [www.incual.mec.es](http://www.incual.mec.es)

Portal TodoFP: [www.todofp.es](http://www.todofp.es)

Web de la Consejería de Desarrollo educativo y Formación Profesional  
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>

Web del Ministerio de Educación y FP: [www.educacionyfp.gob.es](http://www.educacionyfp.gob.es)

## **NORMATIVA LEGAL VIGENTE**

Decreto 327/2010, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 139, de 16 de julio de 2010. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/boletin.139.pdf>

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 252, de 26 de diciembre de 2007. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/252/1>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado. 340, de 30 de diciembre de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado. 106, de 04 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado. 78, de 01 de abril de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/03/31/3/con>

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Boletín Oficial del Estado. 147, de 20 de junio de 2002. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/06/19/5/con>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial de Estado. nº 295, 2013, 10 diciembre. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8/con>

Orden de 15 de octubre, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 114, de 11 de noviembre de 2009. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/220/d1.pdf>



Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 202, de 15 de octubre de 2010. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/202/d2.pdf>

Orden EDU/2184/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia. Boletín Oficial del Estado. 192, de 10 de agosto de 2009. <https://www.boe.es/eli/es/o/2009/07/03/edu2184>

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, Boletín Oficial del Estado. 182, de 30 de julio de 2011. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/07/29/1147>

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Boletín Oficial del Estado. 3, de 3 de enero de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/12/15/1538>.

Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. Boletín Oficial del Estado. 15, de 17 de enero de 2008. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/12/14/1689>

Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria. Boletín Oficial del Estado. 287, de 28 de noviembre de 2008. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2008/11/08/1834/con>